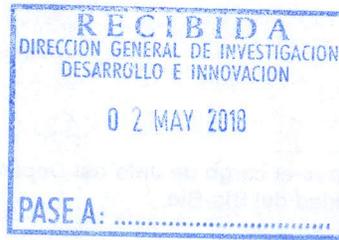




0.53

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
FCN/ABA/PZM/OAA/eco



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

DISPONE SUPRESIÓN Y CREACIÓN DE CARGOS,
MODIFICANDO EL DECRETO UNIVERSITARIO N° 492, DE 1993,
QUE ESTABLECE LA PLANTA DEL PERSONAL DE LA
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO.-

CONCEPCIÓN, 19 DIC 2017

DECRETO UNIVERSITARIO N° 21

VISTOS: Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.744; los Decretos con Fuerza de Ley N° 3, de 1980 y N° 1, de 1989, del Ministerio de Educación, y el Decreto Supremo N° 343, de 2014, del mismo Ministerio; la Ley N° 18.575; el Decreto Universitario N° 1471, de 1992, que establece la estructura académica y administrativa de la Universidad del Bío-Bío; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Universitario N° 492, de 1993, que establece la Planta del Personal de la Universidad del Bío-Bío y sus modificaciones posteriores; el Decreto Universitario exento N° 1, de 2014; y,

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo adoptado por la H. Junta Directiva de la Universidad en su sesión extraordinaria celebrada con fecha 04 de octubre de 2017, en la que por la unanimidad de sus Directoras y Directores asistentes, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 8° letra e) y 22 de los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, aprobó la creación de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, bajo la dependencia de la Rectoría, y la modificación de la estructura académica y administrativa de la Universidad del Bío-Bío, contenida en el Decreto N° 1.471 de 1992 y sus decretos complementarios, lo cual consta en certificado acuerdo J/D N° 31/2017 emitido por el Secretario General de la Universidad en su calidad de ministro de fe.

2. La necesidad de actualizar la estructura de cargos de la Universidad del Bío-Bío en el área de Investigación y Postgrado, a fin de adecuarle en mejor forma a los requerimientos de excelencia y calidad de la Institución, permitiendo fortalecer el apoyo a los(as) funcionarios(as) que trabajan en las áreas indicadas, y la coordinación entre ellas.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el Decreto N° 492, de fecha 27 de octubre de 1993, que establece la Planta del Personal de la Universidad del Bío-Bío, y sus modificaciones posteriores, en su apartado I.- Personal No Académico, letra A) Planta Directiva, letra b) cargos creados en la Dirección Superior de la Universidad por la Junta Directiva, en conformidad con el artículo N° 22 del Estatuto de la Universidad, en el sentido que se indica:

1. **Suprímase** el cargo de Director General de Investigación, Desarrollo e Innovación, grado 4 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.
2. **Créase** el cargo de Vicerrector/a de Investigación y Postgrado, grado 3 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.

2. **MODIFÍCASE** el Decreto N° 492, de fecha 27 de octubre de 1993, que establece la Planta del Personal de la Universidad del Bío-Bío, y sus modificaciones posteriores, en su apartado I.- Personal No Académico, letra A) Planta Directiva, letra c) cargos de exclusiva confianza del Rector, de acuerdo al artículo N° 7 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en el sentido que se indica:

1. **Suprímase** el cargo de Director de Desarrollo y Transferencia Tecnológica, grado 5 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.
2. **Suprímase** el cargo de Jefe del Departamento de Desarrollo y Transferencia Tecnológica, grado 7 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.

DISPONE SUPRESIÓN Y CREACIÓN DE CARGOS, MODIFICANDO EL DECRETO UNIVERSITARIO N° 492, DE 1993, QUE ESTABLECE LA PLANTA DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

3. **Suprímase** el cargo de Jefe del Departamento de Investigación, grado 7 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.
4. **Suprímase** el cargo de Director de Investigación, grado 5 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.
5. **Crease** el cargo de Director/a de Innovación, grado 5 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.
6. **Crease** el cargo de Director/a de Investigación y Creación Artística, grado 5 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.
7. **Crease** el cargo de Subdirector/a de Innovación, grado 6 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.
8. **Crease** el cargo de Subdirector/a de Postgrado, grado 6 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.
9. **Crease** el cargo de Subdirector/a de Investigación y Creación Artística, grado 6 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.

3. MODIFÍCASE el Decreto N° 492, de fecha 27 de octubre de 1993, que establece la Planta del Personal de la Universidad del Bío-Bío, y sus modificaciones posteriores, en su apartado I.- Personal No Académico, letra A) Planta Directiva, letra d) cargos de carrera:

1. **Crease** el cargo de Jefe/a de la Unidad de Emprendimiento, grado 7 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.
2. **Crease** el cargo de Jefe/a de la Oficina de Transferencia y Licenciamiento, grado 7 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.
3. **Crease** el cargo de Jefe/a de la Unidad de Proyectos, grado 7 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.
4. **Crease** el cargo de Jefe/a de la Unidad de Gestión de Programas, grado 7 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.
5. **Crease** el cargo de Jefe/a de la Unidad de Gestión Administrativa, grado 7 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.

4. DISPÓNESE, para todos los efectos, que las menciones que se hagan al cargo de Director General de Investigación, Desarrollo e Innovación, que se suprime, en cualquier reglamento, instructivo y oficio o, en general, cualquier acto administrativo actualmente vigente en esta Corporación, deberán entenderse hechas al cargo de Vicerrector/a de Investigación y Postgrado; las que se hagan al Director de Desarrollo y Transferencia Tecnológica, que se suprime, deberán entenderse hechas al Director/a de Innovación; las que se hagan al Director de Investigación, que se suprime, deberán entenderse hechas al Director/a de Investigación y Creación Artística; las que se hagan al Jefe del Departamento de Desarrollo y Transferencia Tecnológica, que se suprime, deberán entenderse hechas al Subdirector/a de Innovación; y las que se hagan al Jefe del Departamento de Investigación, que se suprime, deberán entenderse hechas al Subdirector/a de Investigación y Creación Artística; todo lo anterior de acuerdo al presente Decreto y al proyecto aprobado que le fundamenta.

5. IMPÚTESE el gasto que irroge la aplicación del presente decreto al Ítem 1.1. Directivos, del presupuesto universitario vigente.

TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

HÉCTOR GUILLERMO GAETE FERES – Rector

Rector.



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, por orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.

RICARDO PONCE SOTO
SECRETARIO GENERAL

DISPONE SUPRESIÓN Y CREACIÓN DE CARGOS, MODIFICANDO EL DECRETO UNIVERSITARIO N° 492, DE 1993, QUE ESTABLECE LA PLANTA DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

